Rionegro Antioquia, mayo 5 de 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES No. 2

FECHA DEL INFORME	**Abril de 2026**

CONTRATO N°: 20260143PSSG

OBJETO: SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO TRANSITORIO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES (CETRA) EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES CON RELACIÓN A LA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, LEY 1098 DE 2006.

CONTRATISTA: MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO "MASORA".
NIT: 800183770

PERIODO DE ACTIVIDADES	**01 abril 2026**	**AL**	**30 de abril de 2026**
Descripción de le ejecución actual del contrato:			

No.	**ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO**	**ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PERIODO**
1	Custodiar al Menor Infractor en las Instalaciones que el contratista disponga y con el esquema de seguridad y disciplina enmarcadas en los derechos del adolescente.	El operador realiza las siguientes acciones en esta actividad: 1. Entrevista individual de bienvenida y presentación de historia del programa. 2. Presentación individual del pacto pedagógico al adolescente. 3. Protocolo de ingreso, apertura historia clínica y solicitud de documentos legales. 4. Entrega de dotación institucional, como: Uniformes, elementos aseo personal, entre otros. 5. Puesta en común del pacto de convivencia y normas institucionales, con las implicaciones pertinentes por el incumplimiento del mismo. 6. Recorrido y reconocimiento del espacio institucional, tales como, servicio de alimentación, salón de trabajo, zonas comunes, granja, privación de violación de los linderos del centro, entre otros. 7. Presentación individual de las personas que laboran en la institución. 8. Entrega de dotación, entrega de pertenencias, verificación inicial de recepción de documentos,

		información requerida para ubicación de familiar o representante legal. 9. Acercamiento a las familias mediante el contacto telefónico para comunicar el ingreso del adolescente o joven al programa y citarlo a la inducción grupal. 10. Firmas de las actas de responsabilidad como compromiso personal y familiar con el pacto pedagógico de convivencia.
2	Suministrar alimentación de buena calidad al menor infractor en su calidad de paso por el CETRA.	El personal a cargo del servicio de alimentación deberá cumplir estas normas: 1. Mantener una esmerada limpieza e higiene corporal. 2. Lavar y desinfectar las manos con agua y jabón, antes de comenzar su labor, cuando toque elementos diferentes al de su trabajo, cuando haga uso del baño, antes y después de comer y los que sean aplicables. 3. Mantener uñas limpias y cortas. 4. Mantener en condiciones e higiene herramientas y utensilios antes de comenzar labores. 5. Comer solo en zonas comunes. 6. Depositar los residuos en los recipientes Adecuados.
3	Brindar una infraestructura adecuada en el desarrollo de la atención del menor infractor en concordancia con la Ley y los Derechos del menor, que se encuentre ubicada cerca del sistema penal del menor, evitando desplazamientos y costos adicionales de transporte.	La sede CETRA MASORA IPSICOL es una estructura de una planta la cual está dividida de la siguiente manera; para el desarrollo del Programa de control de plagas, se tendrán en cuenta dos áreas diferentes, las cuales se trabajarán de manera independiente. El área de alojamiento y salones de trabajo, se encuentran distribuidos de la siguiente forma: Área de habitaciones (consta de Alojamientos, sala de visitas, sala educativa, comedor y lavadero), aparte de ello hay un área exclusiva de saneamiento para los usuarios.
4	Acompañar psicológicamente al menor infractor fortaleciendo los procesos formativos, vocacionales y la construcción de valores.	El operador plantea un programa de atención humanizada para la niñez, la juventud y la familia, con el objetivo de supervisar, asistir y orientar a través de la atención especializada al adolescente y su familia, desarrollando potencialidades, actitudes, valores cambios de comportamiento, mejoramiento de las relaciones familiares, sociales y comunitarias, mediante asesorías individuales permanentes a los adolescentes y sus familias, desde las áreas de: Psicología, Psicopedagogía, Trabajo Social, Nutrición, Odontología y Medicina.
5	Capacitar al menor infractor en derechos y deberes como eje transversal del proceso formativo del niño, niña y adolescente, garantizando procesos educativos formales y certificados que permitan la reinserción social.	Mediante el educador diurno y nocturno, el operador apoya los procesos de formación de los adolescentes y jóvenes en convivencia y en ciudadanía. 1. Promueve el desarrollo del pacto de convivencia en consonancia con el componente Pedagógico. 2. Realiza intervenciones individuales y grupales que permitan evaluar e intervenir el nivel

		académico y promover el reconocimiento de la responsabilidad y la motivación para la participación en procesos formativos para la vida.

AVANCE EN LOGROS E INDICADORES:

MUNICIPIOS	MENORES APREHENDIDOS EN ESTE PERIODO
La Unión Antioquia	**En el periodo del mes de ABRIL no se atendió ningún menor Infractor remitido por el municipio de la Unión Antioquia.**

EVIDENCIAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Formato de ingreso del menor, libro radicado sistema SRPA, alimentación, custodia y traslados, también contamos con dos habitaciones adecuadas para hombres y mujeres para ser internados durante el tiempo de proceso del menor.

Los adolescentes ingresados al sistema de responsabilidad penal, por medio de Bienestar Familiar se vinculan a programas psicológicos y de adicción a drogas para su rehabilitación.

YULY ANDREA OSPINA DUQUE
C.C. No. 1036961856
SUB DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – MASORA

Proyecto: ***Cindy Giraldo Posada***
Psicóloga apoyo
Masora

Reviso: ***Cesar A Rincón Franco***
Secretario ejecutivo
Masora